Culturas

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PROCESO	**PROCESO MC-RE-CO-0018-2026**
OBJETO:	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros especializados, humanos y tecnológicos, para la eficiente gestión de la programación artística, los proyectos de educación, mediación y formación que permitan el posicionamiento del CNA
PRESUPUESTO OFICIAL	**11.937.213.852**

FECHA DE CIERRE	6 de abril de 2026	**HORA**	09:00 a.m

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y especialmente las delegadas mediante la Resolución Nº 1851 del 21 de junio de 2019, designa el comité evaluador dentro del presente proceso, así:

Comité evaluador de los requisitos habilitantes jurídicos:
Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios.
Laura Andrea Palacio Castillo. Abogada del Grupo de Contratos y Convenios.
María Magdalena Polanco Echeverry. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.
Comité evaluador de los requisitos habilitantes técnicos y factores de ponderación:
Xiomara Valentina Suescún Garay. Directora. Valentina
Vargas Torres - Contratista del Centro Nacional de las Artes
Karen Álvarez Oliveros - Contratista del Centro Nacional de las Artes.
Comité evaluador de los requisitos habilitantes finacieros:
Lady Carolina Melo. Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable

2. Propuestas Presentadas

Cantidad	PROPONENTE
1	**UNIÓN TEMPORAL FONCULTURA-COTELCOVALLE**
2	**CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE**

1. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.
2. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés.
3. Los análisis de verificación de requisitos habilitantes deben ser entregados en el Grupo de Contratos y Convenios, a más tardar el **8 de abril de 2026,** con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso, fijado en la plataforma del SECOP II.
4. Las ofertas se pueden descargar en la plataforma del SECOP II en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10150761&isFromPublicArea=True&isModal=False

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: María Magdalena Polanco. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.
Proyectó: Laura Andrea Palacio Castillo Abogada Grupo de Contratos y Convenios L.P.